35^a Reunión 30/12/96

CONCEJO DELIBERANTE

SUMARIO

- 1. Apertura de la Sesión.
- 2. Decreto de Convocatoria.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en el sector delimitado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Av. Mario Bravo, Las Margaritas, Los Chañares (A.V.), Atahualpa (A.V.) y Los Olmos. (expte. 2061-D-96)
- 4. Nominación firmantes del acta.

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días de diciembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales y trece señores mayores contribuyentes damos inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -DECRETO DE CONVOCATORIA

- Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.
- **Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto Nº 223. Mar del Plata, 19 de diciembre de 1996.- VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, según constancias obrantes en el expediente 2061-D-96, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 30 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: -Expediente 2061-D-96: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en un sector de nuestra ciudad.- Artículo 2º: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.- Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante".

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y COLECTORES DOMICILIARIOS DE CLOACAS, EN UN SECTOR DE NUESTRA CIUDAD.

(expte. 2061-D-96)

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada en el expediente 2061-D-96, referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio antes mencionado. En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 4 -NOMINACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA

- **Sr. Presidente:** Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para firmar el acta respectiva. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.
- Sr. Sirochinsky: Proponemos al mayor contribuyente Secades para firmar el Acta respectiva.
- Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.
- Sr. de la Reta: Propongo al concejal Daniel Katz.

35^a Reunión 30/12/96

CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Presidente: Quedan designados el mayor contribuyente Bernardino Secades y el concejal Daniel Katz para firmar el Acta de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

-Es la hora 11:41

Carlos José Pezzi
Secretario
Roberto Oscar Pagni
Presidente

Bernardino Secades

Mayor Contribuyente

Víctor Daniel Katz Concejal

35ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE
30/12/96	

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza

O-5187: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en un sector de nuestra ciudad. (Sumario 3)

35^a Reunión 30/12/96

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN

: 30 de diciembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-5187

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. Declárase de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectoras domiciliarias de cloacas, en el sector delimitado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Av. Mario Bravo, Las Margaritas, Los Chañares (A.V.), Atahualpa (A.V.) y Los Olmos.

<u>Artículo 2º</u> .- El sector establecido en el artículo anterior queda comprendido en las disposiciones de la Ordenanza 5979.

<u>Artículo 3º</u>.- La obra objeto de la presente será realizada y financiada con fondos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado; los que serán recuperados a través del sistema de contribución de mejoras.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-